

REPÚBLICA DE PANAMÁ

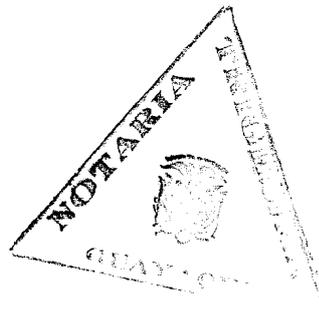
MOSSACK FONSECA & CO.
Abogados / Attorneys at law

Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 264-2322
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA
ESCRITURA PUBLICA No. 9534 DE 5 DE OCTUBRE DE 2006

Por la Cual la sociedad DALMACIA GLOBAL CORPORATION confiere un
Poder General a favor del Sr. BALDASAR VUKASOVIĆ.



Protocolizada en Notaria Pública
del Circuito Notarial de Panamá



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO

(9534) (na)

Por la cual la sociedad **DALMACIA GLOBAL CORPORATION** confiere un Poder General a favor del Sr. **BALDASAR VUKASOVIĆ**.

Panamá, 5 de octubre, 2006.

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los cinco (5) días del mes de octubre de dos mil seis (2006), ante mí, **DR. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número siete-setenta y tres-quinientos diez (7-73-510), comparecieron personalmente, **YVETTE ROGERS**, mujer, mayor de edad, secretaria, panameña, vecina de esta ciudad con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos treinta y seis-cuatrocientos sesenta y ocho (8-436-468) y **CARMEN WONG**, mujer, mayor de edad, casada, secretaria, panameña, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número PE-doce-noventa y siete (PE-12-97), en su calidad de Directora/Vice Presidente y Directora/Secretaria respectivamente, de **DALMACIA GLOBAL CORPORATION** (de ahora en adelante denominada "la Sociedad"), una sociedad anónima organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Panamá, República de Panamá, domiciliada en la República de Panamá, debidamente registrada en la Sección de Mercantil del Registro Público a la Ficha cinco tres nueve dos cinco seis (539256), Documento uno cero uno cinco cuatro uno tres (1015413), a quienes conozco y mediante documento que he tenido a la vista, me manifestaron lo siguiente:

PRIMERO: Que son directoras de la sociedad **DALMACIA GLOBAL CORPORATION**, sociedad debidamente constituida e inscrita mediante la Ficha cinco tres nueve dos cinco seis (539256), Documento uno cero uno cinco cuatro uno tres (1015413) de la Sección de Mercantil del Registro Público.

SEGUNDO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Cuarto del Pacto

Social de **DALMACIA GLOBAL CORPORATION** los negocios de la sociedad serán administrados por sus Directores. -----

TERCERO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Octavo del Pacto Social de **DALMACIA GLOBAL CORPORATION** dos de los Directores de la sociedad pueden otorgar poderes generales o especiales con o sin facultades de disposición, sin necesidad de reunirse. -----

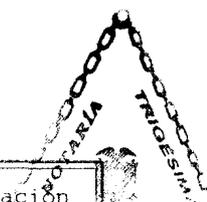
CUARTO: Que en virtud de lo anterior, están debidamente facultadas para comparecer ante Notario Público a otorgar el poder general que se menciona más adelante a favor del Sr. **BALDASAR VUKASOVIĆ**.-----

QUINTO: Por tanto, las comparecientes, en nombre y representación de la sociedad, confieren **PODER GENERAL** a favor del Sr. **BALDASAR VUKASOVIĆ**, de nacionalidad Croata, con fecha de nacimiento 30 de noviembre de 1960, y domicilio en Cdla. Kennedy Norte, Edificio Torres del Norte, Torre A, Séptimo Piso Ofic. 705, Guayaquil, Ecuador, quien ejercerá las facultades siguientes: -----

Administrar la sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración, así como los de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la sociedad contratos o actos de toda clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación: -- Para recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, valores, acciones y bienes o propiedades muebles o inmuebles, al contado o al crédito; para abrir y cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; para pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; para cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquier otra cosa que se le pueda deber a la sociedad y extender los recibos correspondientes; para abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA



conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar cheques pagaderos a la sociedad; para comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a cada una y todas las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; para girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; para transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la sociedad pueda estar comprometida y para nombrar y constituir toda clase de agentes, abogados, generales y especiales, sustituyendo o delegando toda o parte de las facultades aquí conferidas y para revocar tales sustituciones o delegaciones. -----

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por el Sr. **BALDASAR VUKASOVIĆ**, en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país y el mismo retendrá plena fuerza hasta tanto la junta directiva disponga otra cosa. -----

Se expedirán las copias que soliciten los interesados y leída como les fue la misma a las comparecientes, en presencia de las testigos instrumentales, **Mirzella Tuñon**, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos quince-cuatrocientos uno (8-715-401) y **Julisa Jaramillo**, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos tres-doscientos noventa y tres (8-403-293), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. -----

ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO. ----- (9534)

(fdo.) **YVETTE ROGERS**, Directora/Vice Presidente - (fdo.) **LETICIA MONTOYA**, Directora/Secretaria - (fdo.) **Mirzella Tuñón** --- (fdo.) **Julisa**



Jaramillo -- Refrendada por el Abogado MARIO ADOLFO VLIEG LARA. -----

(fdo.) DR. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS, Notario Público Octavo del
Circuito Notarial de Panamá. -----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la
ciudad de Panamá, República de Panamá, a los cinco (5) días del mes de
octubre de dos mil seis (2006).


Dr. Benigno Vergara C.
Notario Público Octavo



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

- 1 País PANAMA
- El presente documento publico
- 2 ha sido firmado por Benigno Vergara C.
- 3 quien actua en calidad Notario
- 4 y esta revestido del sello / timbre de 4.00

CERTIFICADO

- 5 en Panamá _____ 8 el día 09 OCT 2006
- 7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el numero 23204
- 9 Sello/timbre 10 Firma Benigno Vergara C.

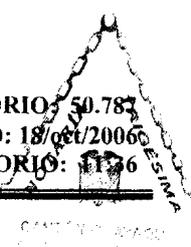


Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento





NUMERO DE REPERTORIO: 50.787
 FECHA DE REPERTORIO: 18/oct/2006
 HORA DE REPERTORIO: 11:26



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1-. **Certifica:** que con fecha dieciocho de Octubre del dos mil seis, queda inscrito el presente **Poder General**, que otorga la Compañía **DALMACIA GLOBAL CORPORATION**, a favor de **BALDASAR VUKASOVIC**, de fojas 112.024 a 112.029, Registro Mercantil número 20.545.- 2. Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la Ley, bajo el número **900** un extracto de este Poder.

ORDEN: 50787
 LEGAL: Monica Alcivar
 AMANUENSE: Fabi Castillo
 ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

2341
 REVISADO POR:

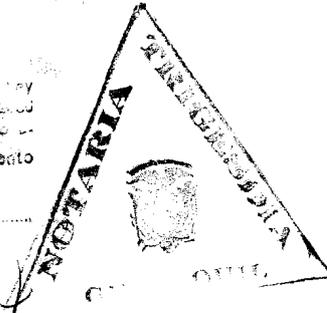


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA



De conformidad con la Ley
 Notarial, he levantado el presente
 del libro de fojas 112.024 a 112.029, del
 documento que contiene el Poder General
 que se me exhibió.
 Guayaquil, _____

4
 [Handwritten signature]



Dr. Piero Thomas Ayala
 NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

fojas, es igual al contenido del...

Guayaquil

18 JUN 2012

Dr. Piero Gaston Ajcart Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL



República de Panamá

COPIA NOTARIAL DE LA
ESCRITURA No. 9,833 DE 2 DE MAYO DE 2012
NOTARIA

CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

POR LA CUAL se protocoliza Acta de Reunión de la Junta
General de Accionistas de la sociedad anónima

DALMACIA GLOBAL CORPORATION-----

EJ&A

Estudio Jurídico y de Administración

Via Cincuentenario, Coco del Mar,
Calle 3M Sur, Casa No. 11,
San Francisco
Telefax: (507) 270-1034
Apartado 0830-01927
Panamá, República de Panamá
E-Mail: ej@cablenda.net

personal número ocho - doscientos sesenta - novecientos noventa y cinco (8-260-995), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia con los testigos ante mí, el Notario, que doy fe.-----
ESTA ESCRITURA LLEVA EL NÚMERO NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES----- (9,833)-----

(Fdo.)---FÁTIMA DÍAZ---ROBERTO DELGADO---JORGE LUIS ESPINOSA---
JAIME EDUARDO GUILÉN ANGUIZOLA - NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL
CIRCUITO DE PANAMÁ-----

-----DALMACIA GLOBAL CORPORATION-----

-----Acta de Reunión de la Junta General de Accionistas-----

En la Ciudad de Panamá, República de Panamá, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día dos (2) de mayo del año dos mil doce (2012), se celebró, previa renuncia a la convocatoria respecto a la hora, fecha y lugar, una reunión de la Junta General de Accionistas de DALMACIA GLOBAL CORPORATION, sociedad anónima debidamente constituida bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha cinco tres nueve dos cinco seis (539256), Documento uno cero uno cinco cuatro uno tres (1015413), de la Sección de Mercantil del Registro Público.-----

Estuvieron debidamente representadas en la reunión, la totalidad de las acciones, emitidas y en circulación de la sociedad, con derecho a voz y voto, constituyéndose así el quórum reglamentario.-----

Actuó como Presidenta, la titular de dicho cargo, la Sra. FÁTIMA DÍAZ, y como Secretaria, actuó la Sra. INDIRA CAZORLA, titular del cargo, quien levantó el acta correspondiente.-----

La Presidenta declaró abierta la reunión y manifestó que el

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA



objeto de la misma era considerar y resolver sobre la necesidad de adicionar facultades al PODER GENERAL otorgado a favor del señor BALDASAR VUKASOVIC.-----

Después de amplia discusión sobre el asunto y a moción debidamente presentada y secundada, las siguientes resoluciones fueron aprobadas por unanimidad:-----

-----SE RESUELVE:-----

PRIMERO: Adicionar, como en efecto se adicionan, al PODER GENERAL otorgado por la sociedad a favor del señor BALDASAR VUKASOVIC, varón, nacional de la República de Croacia, mayor de edad, empresario, portador del pasaporte número cero cero dos seis cuatro cero seis seis dos (002640662), el cual consta protocolizado en Escritura Pública número nueve mil quinientos treinta y cuatro (9,534) de cinco (5) de octubre de dos mil seis (2006), de la Notaría Octava del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público a la Ficha cinco tres nueve dos cinco seis (539256), Documento uno tres cuatro uno ocho cuatro siete (1341847) de la Sección de Mercantil, aquellas facultades descritas a continuación:-----

- 1) Participar en asambleas y juntas generales, ya sean ordinarias, extraordinarias y universales, de otras sociedades o entidades en las que la sociedad mantenga participación accionaria, ejerciendo todos los derechos de socio o accionista, incluyendo el derecho de votación inherente a las acciones o cuotas que posea la sociedad, y tendrá el derecho de otorgar a nombre de la sociedad, a favor de terceros, los poderes y/o carta-poder que para dichos efectos estime conveniente y de conformidad con la ley del país o jurisdicción bajo la cual esté incorporada la sociedad en la que se tenga participación.-----
- 2) Ejercitar y practicar los actos y diligencias, y otorgar y

firmar los escritos, escrituras y demás documentos públicos y privados que sean necesarios para el mejor ejercicio de las facultades descritas en este poder, a fin de conseguir la inscripción en los Registros Públicos, de los actos realizados, compareciendo ante Notario Público para tales efectos y pudiendo otorgar poderes o autorizar a terceros para tales efectos.-----

3) Cualesquiera otras facultades inherentes a un Apoderado General, ya que la lista de facultades contenidas en el poder, es meramente enunciativa y no taxativa.-----

-----SE RESUELVE ADEMÁS:-----

Autorizar, como por este medio se autoriza, a la Presidenta de la sociedad, señora **FÁTIMA DÍAZ**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad personal número ocho- doscientos veintidós - mil seiscientos cuarenta y nueve (8-222-1649), para que comparezca ante Notario Público de su elección, protocolice e inscriba la presente Acta, en el Registro Público.-----

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta declaró clausurada la reunión, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del mismo día.-----

(Fdo.)---**FÁTIMA DÍAZ** - Presidenta---**INDIRA CAZORLA** - Secretaria---

La suscrita Secretaria de la sociedad **CERTIFICA** que la presente Acta es fiel copia de su original.-----

(Fdo.)---**INDIRA CAZORLA** - Secretaria---

Minuta refrendada por la Licenciada **Michelle Arango**, abogada en ejercicio, portadora de la cédula de identidad personal número ocho - setecientos ochenta y seis - trescientos cincuenta (8-786-350), de la firma de abogados **ESTUDIO JURÍDICO Y DE ADMINISTRACIÓN**.----Fdo. Ilegible-----

Concuerdada con su original esta copia que expido, sello y firmo en

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL

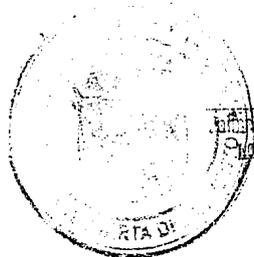
Escritura Pública N° 9833
Asiento Acta de Asamblea
Fecha 12 Mayo 2012



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA



la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los dos (2) días del mes de mayo del año dos mil doce (2012).



Eduardo Guillén Anguizola
NOTARIO PUBLICO CUARTO

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá Fecha y Hora: 2012/May/09 10:46:14:1
Tomo: 2012 Asiento: 082709
Presentante: FATIMA DIAZ Cedula: 8-828-975
Liquidación No.: 00001200022935 Total Derechos: 50.00
Ingresado Por: MACLPA03

Emmanuel J. Jaramila

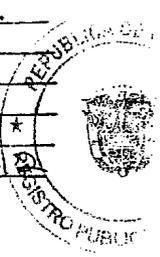
Jefe de Ingreso de Documentos
y Control de Calidad



inscrito en el Sistema Tecnológico de Información
del Registro Público de Panamá

Sección Personas Fichero No. 539256 Sigla No. S.A.
Documento Redi No 2180300
Operación Realizada ACTA
Derechos de Registro B/ 40-
Derecho de Calificación B/ 10-
Lugar y Fecha de Inscripción Panamá 10 Mayo 2012

Registrador Jefe



Acta de Asamblea 12 Mayo 2012

10/

Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 30.249
FECHA DE REPERTORIO: 31/may/2012
HORA DE REPERTORIO: 13:36



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta y Uno de Mayo del dos mil doce, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la ampliación del Poder General, que otorgó la Compañía DALMACIA GLOBAL CORPORATION, a favor de VUKASOVIC BALDASAR, de fojas 55.179 a 55.185, Registro Mercantil número 9.574. 2. Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la Ley, un extracto de esta escritura de Poder.

ORDEN: 30249



GA
GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

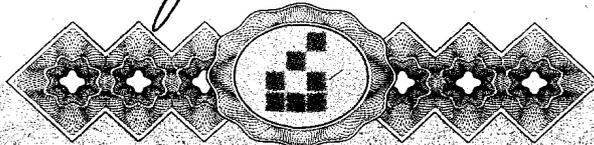
\$22.50

REVISADO POR: *[Signature]*

Dr. Piero Agustín Vincenzini, Notario del Cantón Guayaquil, de conformidad con el artículo 5 del artículo 10 de la Ley Orgánica del Notariado, que la fotocopia presentada es una copia fiel, es igual al documento original.

Guayaquil, ~~31~~ 04 JUN 2012

[Signature]
Dr. Piero Agustín Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Nº 265432

IMP. KCM - 00

ro de Datos Públicos
nicio